

MVOTMA

*[Handwritten mark]*

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Expte. 01451/2012  
A.D. 328/012

Montevideo, 26 Nov 2012

VISTO: el planteamiento realizado por la empresa BUDVAY S.A., RUT 216330320016, a efectos de adecuar la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de delegadas N° 64/2012 de 16 de abril de 2012;

RESULTANDO: que por dicho acto administrativo se declaró promovido el proyecto presentado por la mencionada empresa, consistente en la construcción de setenta (70) viviendas de interés social, en el inmueble padrón 425.669 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, sito en la calle Asunción N° 1282 esquina Avda. Libertador Brigadier J. A. Lavalleja;

CONSIDERANDO: I) como consecuencia de algunas correcciones exigidas en la aprobación del permiso municipal, se han introducido algunas modificaciones en algunas tipologías del anteproyecto, como consecuencia de lo cual el área construida total se incrementa en 29 metros, el área habitable disminuye en 38 metros, el área construida no promovida se incrementa en 35 metros y el área construida a promover disminuye en 6 metros;

II) que la Oficina del Inversor entiende que, considerando que el área construida total se incrementó en el orden de 0,5% y que el área no promovida se incremento en el orden del 0,6%, la situación no amerita modificar el presupuesto aprobado, dada la insignificancia de la variación que éste podría sufrir, pues debería disminuirse el monto imponible a promover en un 0,375% (en virtud que el 3,79% del área no promovible

significaba el 4,69% del total del presupuesto, por lo que el 4,4% de dicha área, significaría un 5,44% del total del presupuesto aprobado), el cual es compensado por el porcentaje de incremento del área construida total que representaría el presupuesto aprobado oportunamente.

II) que la Comisión Asesora de Inversión en Vivienda de Interés Social recomienda la modificación de dicho acto administrativo;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011, el Decreto N° 355/011, la Resolución Ministerial N° 1057/2011, la Resolución del Poder Ejecutivo N° 570/011 de 10 de noviembre de 2011 y lo expuesto precedentemente;

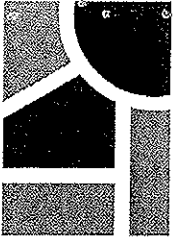
EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Sustitúyase el numeral 1° de la resolución ministerial dictada en ejercicio de delegadas N° 64/2012 el 16 de abril de 2012, por el siguiente:

"1°.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa BUDVAY S.A., RUT 216330320016, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 425.669 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, sito en Asunción N° 1282 esquina Av. Libertador Brigadier J. A. Lavalleja, consistente en la construcción (obra nueva) de sesenta y ocho (68) viviendas.-"

2°.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y, de corresponder, a la Dirección Nacional de



MVOTMA

Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional, cumplido comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Arq. Francisco Beltrame  
Ministro de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIDO
20 NOV. 2012
Hora: <i>11:15</i>

